

Violencia de Género cultural, estructural y directa: Estudio de caso sobre la representación de la violencia de género en el discurso de mujeres de la tercera edad de la Provincia de Guanentá a través del modelo triangular de violencia de Galtung

Trabajo de Grado para Optar al Título de Licenciada en Literatura y Lengua Castellana

Aura Margarita María Hernández Quintero

Directora

Karime Vargas Cáceres

Doctora en Lingüística

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Idiomas

Bucaramanga

2023

Dedicatoria

A mis abuelas, por los sueños que cumplieron y aquellos que no les fueron permitidos.

Agradecimientos

Agradezco por sobre todas las cosas a mi familia, mis padres, mis abuelos, mis tíos, mis hermanas y mis primos que me acompañaron en cada paso de mi carrera en todos los sentidos. Agradezco a mis profesores, en especial a las profesoras Karime Vargas y Ana Cecilia Ojeda, a mis compañeros, compañeras y amigas que me brindaron perspectivas diferentes y abrieron mi comprensión del mundo. Por último, agradezco a las instituciones que aportaron en la construcción de este proyecto.

Resumen

Título: Estudio de caso sobre la representación de la violencia de género en el discurso de mujeres de la tercera edad de la Provincia de Guanentá a través del modelo triangular de violencia de Galtung^{1*}

Autor: Aura Margarita María Hernández^{2**}

Descripción: En el presente estudio de caso, se realiza una investigación sobre las violencias de género reveladas dentro de los discursos de mujeres de la tercera edad originarias de la provincia de Guanentá, específicamente, del Hogar San Antonio de la parroquia de Barichara. Se utilizan como principales herramientas de recolección de datos, dentro del enfoque cualitativo, un taller de plastilina, una entrevista de grupo focal y una entrevista semiestructurada. El análisis se realiza desde la perspectiva del análisis del discurso a partir del modelo de análisis del triángulo de la violencia de Galtung (2016). En este se sustentan tres estadios de la violencia: cultural, estructural y directa que representan las principales categorías de análisis. Los resultados indican una influencia preponderante de la Iglesia católica en las dinámicas cotidianas de las mujeres de la tercera edad. Se concluye que la influencia de los valores religiosos tradicionales que permearon durante el siglo XX la estructura del sistema social colombiano, coartaron las necesidades de identidad, libertad y bienestar de las mujeres que participaron del estudio, principalmente restringiendo sus oportunidades de vida y otorgándoles una ciudadanía de segunda. Del mismo modo, se devela que las características económicas y geográficas de las zonas rurales, fueron factores determinantes para acrecentar las violencias de género de la época.

Palabras clave: violencia, género, discurso, mujer, cultura.

^{1*}Trabajo de Grado

^{2**}Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Idiomas. Directora: Karime Vargas Cáceres. Doctora en Lingüística.

Abstract

Title: Case study on the representation of gender violence in the discourses of elderly women in the Province of Guanentá through the Galtung triangular model of violence^{3*}

Author: Aura Margarita María Hernández^{4**}

Description: This case study, present an investigation on the gender violences revealed in the discourses of elderly women from the province of Guanentá, specifically, from the Hogar San Antonio in the parish of Barichara. Within the qualitative approach, a plasticine workshop, a focus group interview and a semi-structured interview are used as the main data collection tools. The analysis is carried out from the perspective of discourse analysis based on Galtung's (2016) triangle of violence analysis model. In this, three stages of violence are sustained: cultural, structural and direct, which represent the main categories of analysis. The results indicate a preponderant influence of the Catholic Church in the daily dynamics of elderly women. It is concluded that the influence of traditional religious values that permeated the structure of the Colombian social system during the 20th century, limited the identity, freedom and well-being needs of the women who participated in the study, mainly restricting their life opportunities and granting them citizenship. second. In the same way, it is revealed that the economic and geographical characteristics of rural areas were determining factors to increase gender violence at the time.

Key Words: Violence, gender, culture, discourse, women.

³ *Degree Work

^{4**} Faculty of Human Sciences. Language School. Director: Karime Vargas Cáceres. PhD in Linguistics.

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción.....	10
1. Marco Teórico.....	12
1.1. Género	12
1.2. Relaciones de Género	13
1.3. Violencia	14
1.4. Violencia de Género	15
2. Diseño metodológico	18
2.1. Enfoque de investigación	18
2.2. Tipo de investigación	18
2.3. Técnica de recolección de información	18
2.4. Población y muestreo	19
2.5 Perspectiva de análisis	20
2.5. Fases de la investigación	20
3. Resultados	22
3.1. Violencia Cultural: El rol de la mujer en las relaciones de género dentro de la religiosidad	23
3.2. Violencia Estructural: La situación jurídica y social de la mujer colombiana en el siglo XX	33
3.3. Violencia Directa: La representación de la violencia de género en situaciones concretas	47
4. Conclusiones	54
Referencias bibliográficas.....	57

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Relaciones entre tipos de violencia y necesidades básicas (Galtung, 2016)	15
Tabla 2. Definición de categorías y subcategorías de análisis.....	23

Lista de Apéndices

Ver apéndices adjuntos y pueden ser consultados en la base de datos de la Biblioteca UIS

Apéndice A. Fuentes primarias

Apéndice B. Metodología del taller de plastilina

Apéndice C. Guion de la entrevista semiestructurada

Apéndice D. Consentimiento informado

Apéndice E. Fotos de los productos artísticos del taller

Introducción

La vejez es un concepto que se construye más allá de la edad cronológica, es una etapa en la que se experimenta el desgaste físico y la cercanía con la muerte, por lo que la sociedad tiende a alejarse de esta población por temor a ese constante recuerdo del paso del tiempo (Amico, 2009). No obstante, la ancianidad es la poseedora del conocimiento y la transmisora y forjadora de la identidad de una cultura. Mead (1972) indica que la identidad es el producto del ingreso de un individuo al sistema cultural que, a lo largo de la vida, se redefine por la interpretación de los valores propios del entorno (Bazán, Petite & Ferrari, 2012). Por esto mismo, la presente investigación encuentra valioso el aporte de las generaciones anteriores para comprender no solo la identidad de territorio sino la construcción de las relaciones de género tradicionales que sustentan históricamente la violencia de género.

En Colombia, a lo largo de la historia, la mujer ha sido sumamente invisibilizada por una cultura patriarcal y conservadora que la ha puesto en un lugar secundario en la sociedad (Iregui, Ramírez & Tribín, 2016). Solo hasta la Constitución del 91 se establece la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pasando por un proceso extenso que fue apoyado por los movimientos de mujeres durante el siglo XX (López-Uribe, Quintero-Castellanos, Gaitán-Guerrero, 2011). Posteriormente, en la Ley 1257 de 2008, en el Artículo 3, se establece las distintas formas de daño contra la mujer.

A pesar de esto, en la actualidad, el Observatorio de Medicina Legal, registró en Colombia 55.582 casos de violencia basada en género, 106 feminicidios, 21.434 casos de violencia sexual y 34.042 de violencia de pareja durante 2021 (VBG, 2022). Ahora bien, en el caso de las mujeres rurales, la situación es más preocupante debido al olvido y a la falta de oportunidades económicas y sociales. Eso sin mencionar la exposición al conflicto armado y a otras formas de violencia que se caracterizan en estas comunidades con actitudes más conservadoras hacia los roles de género (Iregui, Ramírez & Tribín, 2016).

Galtung (2016) indica que los actos violentos se sustentan de modo más general en una cultura y una estructura con discursos que desembocan violencias directas infringiendo las necesidades básicas del ser humano, es decir, necesidades de supervivencia, necesidades de bienestar, de identidad y de libertad. A partir de este modelo triangular de la violencia, en esta investigación se busca analizar de qué manera se evidencia la violencia de género en los discursos de mujeres de la tercera edad de la Provincia de Guantánamo. Es importante señalar que este informe de investigación se deriva de un proyecto más general titulado *Reconstrucción de narrativas sobre los tipos de violencia de género dentro de las relaciones de pareja de mujeres de la tercera edad del Hogar San Antonio de la parroquia de Barichara* (Beltrán y Hernández, 2022). Sin embargo, es objeto de esta investigación explicar el fenómeno de la violencia a partir de la teoría triangular de Galtung (2016).

En un primer momento, se identificaron en los discursos de mujeres mayores las maneras en las que se evidencia la violencia de género como violencia cultural. Esta última es la estructura transversal que permea las injusticias cometidas entre distintos sectores sociales (Galtung, 2016). Posteriormente, se caracterizó y se describió cómo se evidencia la violencia de género desde un punto de vista estructural (violencia estructural) y desde un punto de vista directo (violencia directa) en los discursos de las mujeres de la tercera edad de la Provincia de Guantánamo.

En esta investigación se aseguró el tratamiento anónimo de los datos y relatos de las mujeres participantes. Las narraciones recogidas dan cuenta de una realidad cuyas injusticias cometidas contra los derechos de las mujeres pueden ser denunciadas desde un trabajo de investigación social. Así lo plantean el Artículo 8 y el Artículo 15 de la Ley 1257 de 2008 en los que se enuncian las obligaciones de la sociedad para contribuir a la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

1. Marco Teórico

Para comenzar, la búsqueda del estado del arte reveló a nivel internacional estudios que analizan los discursos de diferentes actores de la sociedad, como relatos de servidores públicos y las políticas estatales que ejemplifican violencias a nivel estructural (López, 2015; Salgado, 2012). Se resaltan las investigaciones que recopilan discursos que evidencian las violencias que se reproducen por la cultura patriarcal, incluso, en los medios de comunicación como la prensa (Angélico, Dikenstein, Fischberg & Maffeo, 2014; van Niekerk y Boonzaier, 2014; Cruz Pérez, Esteban Silvestre, García Lara, Ocaña Zúñiga & Hernández Solís, 2022); y los discursos de mujeres víctimas de violencia de género que retratan violencias directas acometidas por sus parejas (Pérez & Maldonado, 2021).

En cuanto al ámbito nacional, son pocas las investigaciones relacionadas con el tema propuesto en esta investigación. Se resaltan los trabajos de Tibaná, Arciniegas y Delgado (2020) y Ariza Sosa y Agudelo Suárez (2020), quienes analizan distintos discursos e historias de vida de mujeres que sufrieron de manera directa la violencia de género. Así mismo, otras de las investigaciones que más se destacan son las de Mazo (2019) y Ariza (2009), que se enfocan en evidenciar los discursos culturales que perfilan los roles de género e inciden en la violencia de género. Para finalizar, se reconoce el trabajo de Ramírez y Ariza (2015) en el que se enfatiza la característica estructural de la violencia de género en las relaciones de pareja.

1.1. Género

La palabra *género* hace referencia a la producción de formas culturalmente apropiadas respecto al comportamiento de hombres y mujeres en función de la autoridad social que se construye en la interacción de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas (Conway, Bourque & Scott, 2015). El género se asocia a unas características culturales y sociales establecidas a partir del sexo. Gran parte de las discusiones en torno al género enfatizan esta dicotomía de la división biológica entre macho y hembra, y determinan el género como la

diferencia social o psicológica a partir de esta (Connell et al., 2018). Sin embargo, esta división excluye las diferencias intragrupo que puedan darse entre mujeres y entre hombres. Estas pueden ser considerablemente relevantes respecto a los patrones de relaciones entre mujeres y hombres: por ejemplo, las diferencias entre las masculinidades violentas y las no violentas (Connell et al., 2018).

Al respecto Butler (1990) señala que el género no se constituye de la misma manera en contextos históricos distintos, porque se entrecruza con modalidades raciales, de clase, étnicas, sexuales y regionales de identidades discursivamente constituidas. De ahí que sea imposible separarlo de las interacciones políticas y culturales en las que se producen y se mantienen. Para Munévar-Munévar y Mena-Ortíz (2009), estas estructuras son construcciones mediadas por el poder, las relaciones asimétricas y la inequidad entre mujeres y hombres. No obstante, también son objeto de cambio con apoyo en procesos conscientes y recursos materiales y simbólicos derivados de los derechos humanos, la acción del Estado, la presencia de las instituciones, la renovación de las leyes y los consecuentes cambios socioculturales.

1.2. Relaciones de género

Según lo anterior, también que considerar la configuración de las relaciones de género en la sociedad. Estas determinan las representaciones en torno a lo que se espera del hombre y la mujer según la cultura. De acuerdo con Poggi (2013) los estereotipos de género son internalizados por los sujetos, y permiten consolidar las identidades individuales y colectivas. Para Connell, Pearse, Grau Muñoz, & Navas Saurin (2018) en la vida cotidiana las relaciones de género se hacen y se rehacen continuamente, por muchos factores como los económicos, políticos y culturales.

Al respecto, la UNESCO (2014) menciona que los cambios en la combinación de los factores antes mencionados pueden afectarlas de manera positiva o negativa. Por ejemplo, durante el siglo pasado, la incorporación de las mujeres a la fuerza de trabajo y a la política, o

su mayor disponibilidad de medios de control de la reproducción, alteraron considerablemente las relaciones entre las mujeres y los hombres. Así pues, estas relaciones desempeñan un papel importante tanto en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad que a su vez las determinan.

1.3. Violencia, desde la teoría de Galtung (2016)

Kalbermatter (2015) establece que la violencia se sustenta en la motivación del agresor para causarle daño con intencionalidad a su víctima y jerarquizar su rol sobre ella, pues la considera inferior. Por este motivo, la violencia reiterada de manera histórica contra una población en específico representa una jerarquización de roles en la sociedad. Se establece una violación sistemática que enfatiza en el detrimento del bienestar de una de las partes.

Galtung (2016) propone un modelo triangular en el que explica las relaciones entre violencia directa, violencia estructural y violencia cultural. En la parte superior del triángulo ubica la violencia directa que se sustenta en una violencia estructural y otra más amplia a nivel cultural. Basándose en la clasificación de las cuatro necesidades básicas de los seres humanos establecida por la ONU (2005), propone una *Tipología de la violencia*, como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1

Relaciones entre tipos de violencia y necesidades básicas (Galtung, 2016)

	Necesidades de supervivencia	Necesidades de bienestar	Necesidades identitarias	Necesidad de libertad
Violencia directa	Muerte	Mutilaciones Acoso Sanciones Miseria	Des-socialización Resocialización Ciudadanía de segunda	Represión Detención Expulsión
Violencia estructural	Explotación A	Explotación B	Adoctrinamiento Ostracismo	Alienación Desintegración

De esta manera, Galtung (1996) establece la categoría de *violencia directa* como una violencia visible a través del comportamiento humano que se puede presentar de manera física

y verbal, lo que en últimas justifica los ejemplos contenidos en la tabla anterior como la muerte, el acoso o las mutilaciones. Sin embargo, el autor en su teoría resalta que estas acciones humanas violentas no surgen de la nada, pues se sustentan en la cultura y la estructura del sistema social.

De este modo, Galtung (2016) expone que la violencia directa es reflejo, causa y refuerzo de violencias que se reproducen y justifican a *nivel estructural*, es decir, aquellas que impiden la formación de conciencia y movilización. Así como también introduce el tercer estadio en el que se reproduce la violencia, el *nivel cultural*, que en últimas, inciden en la legitimación de la violencia directa y estructural al establecerse en las creencias, tradiciones y demás componentes que pertenecen a la cultura de la sociedad.

1.4. Violencia de género

La violencia de género se comprende desde la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (ONU, 1993) como

(...) todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Por su parte, en Colombia, en el Artículo 3 de la Ley 1257 de 2008, se establecen las distintas formas de daño contra la mujer. Entre ellas se contempla el daño psicológico, daño físico, sufrimiento sexual y daño patrimonial.

Palacios Zuloaga (2011) expone que la violencia de género evidencia que las mujeres se exponen a estas situaciones debido al lugar relegado que ocupan en la sociedad con respecto a los hombres, ya sea en las estructuras sociales más básicas como la violencia intrafamiliar o en las estructuras sociales mayores. La violencia contra las mujeres se justifica como una violencia estructural. Estas remiten a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de

una sociedad (en este caso caracterizados en términos de género) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social (La Parra & Tortosa, 2003). Estas asimetrías permean tanto el ámbito social como el privado en lo familiar. De esta manera, se arraiga en la cultura la idea de la jerarquización de los roles de género que relegan a las mujeres a vivir en el ámbito privado, mientras que los hombres ejercen poder y control sobre ellas.

La Parra y Tortosa (2003) citando a Coady (1995) resaltan que la violencia estructural no involucra a actores que necesariamente infligen daño mediante la fuerza o la violencia directa, sino que puede ejercerse a manera de injusticia social. La ONU (2006) revela que socialmente existe una dominación masculina y una subordinación femenina. Estos comportamientos tienen bases ideológicas y materiales y pretenden sustentar que el patriarcado limite las opciones de las mujeres sistemáticamente. Al respecto, Álvares Medina (2021) expresa que:

Contribuyen al patriarcado aspectos como el uso de la fuerza con una clara connotación sexual (dominación sexual, violación), la herencia histórica, la dependencia económica, emocional o psicológica de las mujeres en el ámbito familiar, las pautas religiosas, las manifestaciones artísticas y literarias y otras expresiones de la cultura a lo largo de la historia.

Por lo mismo, se entiende que la violencia de género implica no sólo los actos violentos directos en contra de las mujeres, sino que estos, a su vez, se engloban y se sustentan en todos aquellos elementos que influyen en un ámbito social más amplio, incidiendo en lo económico, lo político y la cultura. En todos estos ámbitos las mujeres están en desigualdad y se ven perjudicadas únicamente por su género (Álvares Medina, 2021).

Para fines de esta investigación, se considera la definición de Galtung (1990) sobre violencia de la cultura (desde la religión, la ideología, el lenguaje, el arte y las ciencias) que se utilizan para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. En este sentido, se comprende la relación de la cultura como reproductora de distintas violencias que justifican la desigualdad sistemática a las mujeres frente a los hombres.

2. Diseño metodológico

2.1. Enfoque de investigación

La presente investigación es de corte cualitativo. Este tipo de investigaciones: «se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados» (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 358). Así pues, no busca comprobar una hipótesis concreta con variables e indicadores; sino que los resultados se mantienen abiertos a lo que la población expresa.

2.2. Tipo de investigación

Esta investigación se orienta desde un sentido hermenéutico, pues «interpreta fenómenos sociales como obras artísticas, textos, declaraciones de personas y, en particular, acciones de los seres humanos en entornos sociales» (Páramo, Campo y Maestre, 2020, p.121).

Así pues, esta investigación es un estudio de caso, pues busca conocer a profundidad un fenómeno u objeto dentro de su contexto real (Trejo Sánchez, 2021). Aunque este tipo de estudios no permite generalizar las conclusiones a toda una población (Yacuzzi, 2005), no implica que no pueda marcar un precedente para hacer un estudio más amplio y representativo.

2.3. Técnica de recolección de información

Para la recolección de datos, se desarrolló un taller de plastilina (Apéndice B y Apéndice E) en el que se pudo establecer una conversación sobre las experiencias y significados construidos sobre las relaciones de pareja a lo largo de las vidas de las adultas mayores. Así pues, se usaron tres medios distintos de construir el significado: la construcción de una figura humana de plastilina, una entrevista de grupo focal y una entrevista semiestructurada. Estas últimas técnicas discursivas, se caracteriza por focalizar el interés en una temática que se desprende del tema central de estudio (Trejo Sánchez, 2021).

En las entrevistas de grupo focal se hace un trabajo de búsqueda mediante la interacción discursiva entre las opiniones de los miembros del grupo para entender comportamientos en un contexto cultural específico.

Finalmente, se desarrolló una entrevista semiestructurada (Apéndice C) para ahondar en cada una de las historias que las mujeres relataron anteriormente durante la entrevista de grupo focal.

2.4. Población y muestreo

Se recogieron varios relatos y discursos de un grupo de mujeres del *Hogar San Antonio de la Parroquia* de Barichara, todas procedentes de distintas ciudades de la provincia de Guanentá. En el momento en el que se desarrolló la investigación, el hogar atendía 48 residentes: 28 mujeres y 20 hombres. En cuanto a la población femenina, en su mayoría eran mujeres solteras o viudas, lo que representó una oportunidad interesante para la recolección de las narrativas sobre las relaciones de pareja y las relaciones de género.

Para fines de esta investigación, se procuró hacer un muestreo no probabilístico por conveniencia, puesto que, como lo recuerdan Castellano Caridad, Bittar Granado y Castellano Martínez (2020), se prefiere una muestra de la población por el hecho de que sea comprensible. Las informantes en esta investigación se eligieron a criterio de la investigadora sin discernimiento estadístico. Por lo tanto, no se pretende hacer aseveraciones habituales con rigor estadístico sobre la población. Al trabajar con mujeres de la tercera edad, se tuvo en cuenta que los factores físicos y psicológicos no impidieran la producción de discursos coherentes por el desgaste físico y mental del mismo cuerpo. Según los criterios anteriores, la muestra estuvo integrada por 11 mujeres.

Durante la fase de recolección del corpus, algunas de las adultas mayores que decidieron participar en los talleres y las entrevistas de grupo focal, no accedieron a realizar las entrevistas individuales. Al final se realizaron dos entrevistas grupales: el 5 y el 15 de octubre del 2022.

Solo 11 participantes aportaron genuinamente a la discusión. Además, se recogieron ocho entrevistas individuales durante las dos visitas al hogar.

Tanto en las entrevistas de grupo focal como en las individuales semiestructuradas posteriores, las adultas mayores en algunas ocasiones respondieron de manera confusa, dispersa e incluso incoherente con respecto a las preguntas realizadas. Sin embargo, la información encontrada dentro de estas narraciones se considera material provechoso para la investigación y bajo las condiciones poblacionales, es un material aceptable para adjuntar al corpus.

2.5 Perspectiva de análisis

Se recurrió como metodología de análisis al análisis crítico del discurso, debido a que los principales intereses de esta técnica están dirigidos a estudiar e interpretar lo que las sociedades producen mediante sus discursos, con sus textos, con sus informaciones, con sus programas educativos, con sus sistemas de gobierno, entre otros (Gómez Bocanegra, Gutiérrez Cham y Córdova Abundis, 2006). Esta perspectiva de análisis es la más relevante sobre todo si se trata de analizar relaciones de dominación, discriminación, poder y control.

La perspectiva de análisis que se plantea para este estudio de caso cabe dentro de lo que van Dijk (2016) describe como un análisis macro-micro de contexto-estructura social, pues considera que las situaciones de interacción social son parte de la estructura del sistema social y en este sentido se concentra en analizar la manera en que los contextos locales y globales interactúan en el discurso.

2.6. Fases de la investigación

Esta investigación se organizó al rededor de tres etapas o fases: fase teórica, fase de campo y fase analítica. En la primera fase, se revisaron los antecedentes y se construyó el marco referencial; en la segunda fase, se realizaron las visitas al Hogar San Antonio para recabar los datos; la tercera fase, incluye los análisis de las categorías.

Es importante indicar que este informe de investigación se deriva de un proyecto más general titulado *Reconstrucción de narrativas sobre los tipos de violencia de género dentro de las relaciones de pareja de mujeres de la tercera edad del Hogar San Antonio de la parroquia de Barichara* (Beltrán y Hernández, 2022). De ahí que la información recopilada en el corpus haya sido a través de entrevistas enfocadas a hablar sobre las relaciones de pareja, pero que a la luz de este informe se revele un ángulo ligeramente diferente al inicial.

3. Resultados

Con el fin de proceder con los análisis del corpus recopilado, se propone una tabla con las categorías generales y específicas. Para ello, se recurre a la teoría de la violencia de Galtung (2016) sobre los tres tipos de violencia que engloban una violencia sistemática como la de género. En la Tabla 2 se presentan las formas de violencia contra la mujer que se reconocen en los sustentos legales y teóricos de esta investigación. Sobre estos soportes teóricos y legales se construyen tres macro categorías que corresponden a los niveles y ambientes públicos, la situación concreta y el que los transversaliza, el cultural:

Tabla 2

Definición de categorías y subcategorías de análisis

Eje	Categoría	Subcategoría
Tipos de violencias	Violencia Cultural: remite a los discursos de las instituciones de la cultura, como la religión y los valores de la familia que sustentan la jerarquización de los roles de género.	Rol de la mujer en las relaciones de género en la Religión Católica
		Rol de la mujer en las relaciones de género de la familia
	Violencia Estructural: remite a la violencia ejercida en la estructura del sistema social como en el Estado, las ciencias o la economía.	Situación de la educación de la mujer a nivel nacional
		Situación de los derechos de sexualidad y reproducción de la mujer a nivel nacional
		Situación laboral de la mujer a nivel nacional
	Violencia directa: remite a sucesos que van en contra de las necesidades básicas y que están sustentados en la cultura y la estructura del sistema patriarcal.	Necesidades Identitarias: situaciones de alienación a partir de los estereotipos de los roles de género.
		Necesidades de Libertad: situaciones de coerción de la libertad y disminución de opciones vitales.
		Necesidades de Bienestar: situaciones de maltrato, desprecio, descalificación que van en detrimento del bienestar de la mujer.

La primera macrocategoría tiene que ver con la violencia cultural. En ella, se recogen los discursos más relevantes en los que se sustenta la religiosidad expresada en los discursos de las mujeres entrevistadas: el rol de la mujer dentro de la Iglesia católica y el rol de la mujer en la familia.

La segunda macrocategoría, es decir, la violencia estructural evidencia las distintas aristas de la sociedad en la que se pueden reconocer injusticias a nivel estatal como el caso de la educación, la sexualidad y reproducción de la mujer y su situación laboral.

La tercera macrocategoría condensa ejemplos de los discursos de las mujeres que evidencian una violencia directa, teniendo en cuenta las necesidades básicas que se contemplan en la Tabla 1, es decir, necesidades de identidad, de libertad y de bienestar. Así como también se revelan a la luz de las formas de daño o sufrimiento a la mujer contempladas en la Ley 1257 de 2008.

3.1. Violencia Cultural: el rol de la mujer en las relaciones de género dentro de la religiosidad

Cuando se hace referencia a violencia cultural, Galtung (2016) explica que se sustenta en elementos de la esfera simbólica de nuestra existencia que justifican o legitiman la violencia directa y la violencia estructural. El autor resalta que estas figuras se materializan en la religión y la ideología, el lenguaje y el arte, la ciencia empírica y la ciencia formal. Ahora bien, en América Latina Kohut y Meyers (1988) señalan que el núcleo fundamental de la cultura popular (el sentido de la vida, del trabajo, del matrimonio, de la familia, del sufrimiento o de la muerte) ha estado siempre dentro de la religiosidad y no tanto en estructuras del Estado como la educación, la cultura de masas de los medios o los partidos políticos.

Así pues, se entiende que la religión es uno de los principales elementos permeadores de la cultura. Al respecto, Ember y Ember (1997) indican que su universalidad se sustenta en ciertas necesidades o condiciones universales del ser humano como la comprensión racional del

universo, reversión a los sentimientos de la infancia, ansiedad frente a lo desconocido y la necesidad de crear una comunidad.

En el caso específico de esta investigación, la religión católica fue el elemento cultural con más influencia en los discursos de las mujeres entrevistadas. No sorprende, puesto que el fenómeno de la religión es tan complejo que no puede ser comprendido por una sola ciencia, pues se entiende su influencia dentro de campos como la psicología, la sociología o la historia, ya que tiene una relación sumamente estrecha con el ser humano (Cordero de Castillo, 2006),

Estas mismas razones, sustentan la distinción clara entre la escritura sagrada de la Biblia y las organizaciones, congregaciones y comunidades que se establecen bajo sus interpretaciones y que están mediadas por varios contextos históricos, lingüísticos, políticos y económicos. Al respecto, Ortíz Valdivieso (1978) resalta que la traducción de la Biblia es propensa a ser sumamente divergente. Esto teniendo en cuenta que es un texto que no se conserva en su estado original, sino en copias transmitidas en diversas lenguas (hebreo, arameo y griego) y que los textos proceden de muchos autores en varias épocas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario traer a colación los discursos que se han construido tanto en la Biblia, como a partir de la Iglesia católica, respecto a las relaciones de género. Esto con el fin de ver cómo interactúan con el contexto, la cultura y los discursos de las adultas mayores entrevistadas. La relevancia de la aparición de la Iglesia católica en el territorio americano, en Colombia y en la región de la provincia de Guantánamo, se fundamenta en la concepción de los valores canónicos que fueron parte importante del origen de los poblamientos urbanos. Estos fueron reemplazando las comunidades indígenas que habitaban el territorio en la tarea de “evangelizar” y “cristianizar” a esta población (Guerrero & Martínez, 1996).

Guerrero y Martínez (1996) explican que a partir de ese momento y durante los siglos siguientes, el territorio entraría en un proceso de expansión económica y cultural a partir de un

modelo de poblamiento parroquial, propiciando una nueva generación de hombres “blancos” y “mestizos” que comenzó a apropiarse del territorio, desterrando la vida de las comunidades indígenas que habitaban en la provincia de Guantán. Esto resulta de suma importancia, pues la mayoría de las mujeres entrevistadas nacieron en municipios de la región: el 45,5% nació en el municipio de Barichara, mientras que otras en municipios como Guane (9,1%), Onzaga (9,1%), Villanueva (9,1%) y Cabrera (9,1%). Cabe aclarar que el 18,2% no mencionó el lugar de procedencia en las entrevistas, puesto que sus participaciones fueron escasas.

Es un hecho, entonces, que la Iglesia católica fue un ministerio importante en la fundación de los municipios de Colombia. Por eso, la mayoría se desarrollan alrededor de una parroquia. Guerrero y Martínez (1996) resaltan, por ejemplo, los casos de los poblamientos de Jesús María, San Andrés y Páramo. Para el caso de Barichara, los autores explican que su fundación se encuentra asociada al hallazgo de una imagen religiosa de la virgen dibujada naturalmente en una piedra de una quebrada cercana al sitio donde hoy se encuentra el municipio. A partir de esto, y en contra de que la Iglesia católica verificara esta aspiración como santa, se erigió una parroquia independiente a la de San Gil. Este hecho dividió a los feligreses de esta provincia y generó roces con el párroco.

Entrando en el tema, es importante resaltar que la religión ha sido injusta en cuanto a su trato con las mujeres. Para Brezmes y Díaz (2021) el concepto de salvación puede evocar queja o malestar en las mujeres, puesto que el lugar que se les había reservado en la historia de la salvación ha sido a partir de conceptualizaciones teológicas nacidas de enfoques androcéntricos de culturas patriarcales. Las autoras resaltan que más allá de lo que es la voluntad de Dios, en la Biblia y los presupuestos de la religión, la mujer se ha invisibilizado y puesto en un lugar secundario y reducido a culpas y silencios que condicionan la reproducción cultural de su rol femenino. Por tanto, es importante detenerse a mirar cuál es el rol de la mujer que el cristianismo católico ha designado como propio dentro de la sociedad.

En un primer momento, incluso dentro de la Biblia, son pocas las mujeres que verdaderamente tienen lugar en la historia. Ellas casi siempre pasan desapercibidas o se encuentran dentro del relato en función del hombre, como en los libros de Ruth y Ester en el Antiguo Testamento. Además, sólo se relatan las historias de cuatro mujeres a las cuales Dios les da el privilegio de recibir y diseminar su palabra: Miriam, Débora, Hulda, y la esposa de Isaías (MacArthur, 2016). Las mujeres referidas en la Biblia se conciben al ser la madre de, la hermana de o la esposa de, y suele no profundizar en su historia, sin que esto signifique que bajo la sombra de los hombres que las rodean, ellas no fueran importantes para su comunidad (MacArthur, 2016).

Tanto la Biblia como la Iglesia católica se han encargado de plasmar y resaltar una sociedad sumamente patriarcal que pormenoriza los aportes de lo femenino y tiende a ligar a las mujeres de manera sufragánea a lo masculino (MacArthur, 2016). Desde las mismas traducciones de la Biblia, que ha ido cambiando a lo largo de los años, se encuentran en algunos versículos de Génesis fragmentos como "A la mujer dijo: Multiplicaré en gran manera tus dolores y tus preñeces; con dolor darás a luz los hijos; y a tu marido *será* tu deseo, y él se enseñoreará de ti" (Biblia Sagradas Escrituras, 1569, Gns 3:16). Según esto, se comprende que se ha sellado como castigo de la mujer el dolor de ser, el de tener hijos, y que, además, estará del hombre en todo su dominio.

En el Nuevo Testamento, se pueden encontrar pasajes en los que se ha interpretado a la mujer como ser subordinada al hombre por el orden cronológico de la creación e, incluso, el momento en que se cometió el pecado original. Algo que fácilmente se retrata en la Primera carta a Timoteo:

La mujer aprenda, callando con toda sujeción. Porque no permito a una mujer enseñar, ni tomar autoridad sobre el varón, sino estar reposada. Porque Adán fue formado primero; luego Eva; y Adán no fue engañado, sino la mujer fue engañada en la rebelión;

pero se salvará engendrando hijos, si permaneciere en la fe y caridad y en la santificación, y modestia. (Biblia Sagradas Escrituras, 1569, 1 Tim 2:9-15)

Esta relectura que hace Pablo, el apóstol, del Génesis, revela un desprecio por la estirpe femenina a la que se le cargó de culpas y responsabilidades innecesarias. Además, sólo se le reconoce como valiosa por su capacidad de ser madre. Estas percepciones afloran en el corpus recopilado:

ET1: ¿Y ustedes qué opinan de la maternidad?

AM3: Es un don de Dios

El rol de lo femenino, entonces, empieza a configurarse a través de lo maternal, por lo que debe cumplir con su objetivo biológico de ser madre y a las labores ligadas a esto como el cuidado del otro o el cuidado del hogar. Estos roles nuevamente se reafirman en las escrituras bíblicas donde se recogen las tareas familiares de la mujer. Entonces, ella “da de comer a sus hijos y a sus criadas”, “está atenta a la marcha de su casa” y “brinda a su esposo grandes satisfacciones” (Proverbios 31:10-31, Biblia Sagradas Escrituras, 1569).

Con respecto al hombre, se le recomienda centrarse en algo tan público como gobernar, sin dejarse desvivir por las mujeres: “No des a las mujeres tu fuerza ni tus caminos, *que es* para destruir los reyes” (Biblia Sagradas Escrituras, 1569, Prov 31:3). La mujer ejemplar, entonces, está siempre a cargo de lo que su hogar requiera y siempre dedicada a su familia.

Estos aspectos se pueden vislumbrar en uno de los relatos recogidos y que explícita la manera en que las relaciones de género se cosechan desde la infancia:

AM3: Cuando era niña, aprendí a cocinar muy rico, toda clase de cocina, aprendí a coser en máquina industriales, enseñé a muchos niños la doctrina, enseñé a los escuelantes a que no molestaran cuando estaba el sacerdote y que no formaran bulla, porque era pecado molestar a los sacerdotes

La informante citada anteriormente expresó durante toda la entrevista su deseo acérrimo de ser monja y la injusticia de nunca poder lograrlo. Su relato revela que perdió a su padre y a su madre cuando ellos tenían 17 y 20 años. Por lo tanto, su vida estuvo acompañada de diversas figuras religiosas que se hicieron cargo de ella. A pesar de esto y de haber expresado su deseo, nunca pudo pertenecer a ninguna congregación. Sin embargo, su vida siempre estuvo dedicada a las labores de Dios, y las labores que el sacerdote necesitara:

AM3: y yo le cocinaba al señor obispo

ENT1: Al obispo de...

AM3: De allá de San Gil. Era mucho gustarle los frijoles sudados, la arepa, la gallina. Y yo no mataba ni una gallina, yo cuando era hora de hacer el sancocho venía mi papá y mataba la gallina, porque yo no puedo ver matar animales, porque yo sufro del corazón.

En este caso, como mujer que decide regalarle la vida a Dios con el mismo fervor de un sacerdote, sólo puede aspirar a ser feligrés y sus labores se reducen al cuidado del sacerdote, la cocina y demás tareas del hogar y la familia. Debido a sus condiciones económicas, no logró tomar los hábitos o hacer estudios teológicos, a pesar de estar rodeada y estar al servicio de la comunidad religiosa.

En últimas, se evidencia que existe un modelo patriarcal dentro del funcionamiento de la religión católica, que pone a la mujer bajo el hombre, dejándola a cargo de los ámbitos privados. Idea que se contrariaba desde, incluso, el siglo XV, como por ejemplo Cristina de Pizán en respuesta a la degradación del cuerpo de mujer por autores como Ovidio o Checco d'Ascoli:

Dios tuvo en su pensamiento eterno la idea del hombre y de la mujer. Cuando quiso sacar a Adán del limo de la tierra en el campo de Damasco, así lo hizo y llevóle hasta el paraíso terrenal como era y sigue siendo el sitio más hermoso de este mundo. Allí lo dejó dormido y formó el cuerpo de la mujer con una de sus costillas para significar que

ella debía permanecer a su lado como su compañera, no estará a sus pies como una esclava, y que él habría de quererla como a su propia carne. Si el soberano obrero no se avergonzó creando el cuerpo femenino, ¿Por qué naturaleza habría de avergonzarse? decir esto es el colmo de la necedad, y además ¿Cómo fue formada la mujer? No sé si te das cuenta de que fue formada a la imagen de Dios (Gn 1,26) ¿Cómo pueden haber lenguas que renieguen de una impronta tan noble? Sin embargo, hay locos que creen, cuando oyen decir que Dios hizo al hombre a su imagen que se trata del cuerpo físico. Nada más falso, ya que Dios aún no había tomado cuerpo humano. Al contrario, se trata del alma, reflejo de la imagen divina, y esta Alma coma en verdad, Dios la creó tan buena y Noble coma idéntica en el cuerpo de la mujer y del varón.” (de Pizán, 2000, p 81).

De ahí que se concluye que la interpretación de los escritos sagrados es a conveniencia y depende de la mentalidad de quien la predique. Sin embargo, es preocupante y revelador que aquellas interpretaciones patriarcales y andróginas, refiriéndose a la Primera carta a Timoteo, sean las que se preserven y que más se reconozcan a lo largo de la historia. En últimas, el espíritu cristiano no distingue entre sexos y género, sino que debe regirse por los mismos dictámenes:

AM3: Pues ser uno atento con las personas, no cometer pecados, ni mortales, ni veniales. Y alzar la vista cuando Dios lo llama a uno, porque uno Dios no le avisa cuando se muere.

Solamente él avisa.

En este sentido, se comprende que existen ciertos preceptos iguales para ambos géneros, respecto a la alabanza de Dios y la vida como cristianos católicos. Pero ante una sociedad que evoluciona y se percata de que la Iglesia ha sido sistemáticamente injusta con muchas poblaciones, es necesario que elementos tan importantes, tan influyentes en la cultura como las religiones, presten atención a estas nuevas visiones de las sociedades, que en conjunto se piensan y repiensan el lugar de cada uno dentro de las mismas.

Al respecto, Calduch Benages y Seijas de los Ríos Zarzosa (2021) recuerdan que hablar de género a nivel estructural es para algunas personas adscritas al cristianismo un paso a promover reformas éticas condenadas por la Iglesia relacionadas con la sexualidad como la contracepción, el aborto o la educación sexual. Estos últimos, según Bonaccorsi y Reybet (2008), son derechos que se configuraron ante la necesidad de que las mujeres pudieran elegir cómo regular su sexualidad y su capacidad reproductora, así como exigir que los hombres asuman responsabilidades en el ejercicio de su propia sexualidad. Estos derechos procuran que otros no tengan poder sobre un cuerpo que no es suyo y que la mujer tenga suficiente consciencia para impedir imposiciones sobre el mismo. De manera que estos son derechos humanos básicos pues asegura el derecho a la vida, a la libertad, a la prohibición de la esclavitud o de los malos tratos, y todas las formas de violentar, violencias que suelen ser dirigidas sistemáticamente hacia las mujeres. Al respecto, una de las informantes manifiesta:

AM3: ¿Un hombre? No lo conozco porque yo nunca he estado con hombres. [...] Porque no he perdido la virginidad jamás.

La virginidad se presenta, entonces, como una excusa para no conocer el cuerpo de un hombre y como un símbolo de alta pureza católica, pues la mujer lo anuncia con orgullo. También se percibe un rechazo de temor frente al tema del acto sexual como en el siguiente fragmento:

ENT2: ¿Para sumercé qué implica una relación de pareja?

AM3: Eso si que no diga, porque me asusto yo y me voy.

Foucault (2019) resalta que la experiencia cristiana de la carne, el cuerpo sexuado, es de vital importancia para definir la manera en la que se dibujan nuestras figuras no solo de la sexualidad, sino de la subjetividad en general y sus relaciones con los otros. El problema, es que el rechazo rotundo respecto al tema de la sexualidad en la Iglesia, propende a una cultura propicia para que sucedan situaciones de abuso, pues niega la existencia de la carne y la relación del ser con el cuerpo. En el caso de las mujeres, se le cede el poder al varón como esposo, pues el cuerpo no

es de ellas sino que está hecho para procrear sus hijos. La Iglesia contempla el cuerpo de la mujer como un templo de pureza virginal hasta el matrimonio, cuya función es procrear para la descendencia y estirpe de su marido. De ahí que las mujeres entrevistadas que querían pertenecer a la comunidad religiosas proclamaran su virginidad con tanto honor y ahínco.

ENT2: ¿Y sumercé nunca quiso tener hijos?

AM3: No.

ENT2: ¿Por qué no?

AM3: Porque eso es pecao.

ENT2: ¿Tener hijos es pecado?

AM3: <inteligible/> porque yo sigo virgen. Yo sigo virgen toa la via.

Resulta importante resaltar que la virginidad cristiana es una renuncia voluntaria que implica una vocación específica en el seno del cristianismo que requiere pureza y el deseo de darse definitivamente a Dios en cuerpo y alma (Llopis y Garcés, 2019). Sin embargo, cómo ya ha quedado claro, está no es la única manera de vivir ante la religión cristiana y católica, pues la vida en familia es fundamental y se crea en favor del Dios consagrado:

ENT2: ¿Y pueden haber otro tipos de parejas o tienen que ser hombre y mujer?

AM4: Hombre y mujer

AM3: Hombre y mujer, pero casados por la iglesia.

Aquí podemos ver la importancia de que este vínculo marital sea, fundamentalmente, protegido, concebido y soportado por una unión eclesial, pues es así como se bendice y sustenta ante los ojos de Dios. La mujer es entregada en el altar por su padre a su esposo, otra tradición que marca la dependencia de la figura femenina al varón, ella vestida de blanco, simbolizando su pureza, renuncia a su familia para formar otra al lado del hombre que Dios le ha elegido, hasta que la muerte los separe, sea quien fuere el primero que muera y bajo las condiciones que sea (Llopis y Garcés, 2019).

Además, existen otros elementos simbólicos dentro de este sacramento, como el que Pintos de Cea-Naharro (2008) recuerda, pues en la cultura occidental, el velo de las novias que tapa sus rostros y que el novio levantaba al final de la ceremonia hace referencia al himen de la desposada, explicitando lo que debería suceder en la noche de bodas.

Dunker (2002) resalta que este modelo de familia patriarcal que la Iglesia Católica asimila, viene precisamente de la necesidad del pueblo de Israel en el éxodo. El varón asume un rol de autoridad casi absoluta para la protección de su familia, quizá debido a su mayor fuerza física. Esa autoridad aseguró que Moisés pudiera movilizar a un millón de personas por el desierto durante cuarenta años, sin que el caos hubiera boicoteado el designio de llegar a la tierra prometida. De ahí que se configure el rol del hombre en el ámbito público, este debe preocuparse por los factores externos del hogar que aseguraran la supervivencia de su familia.

AM3: El hombre tiene que trabajar y vestir a la mujer, y educar los hijos, bautizar, mandarlos confirmar y enseguida, si quieren casarse, que se casen.

Ramírez (2007) explica que el cristianismo, a pesar de ser sumamente patriarcal, no se configuró conscientemente como una herramienta de discriminación de la mujer, aunque no puede negarse que sí podría dar lugar a ello. Con el correr de la historia, la situación ha cambiado y ahora se reconoce que el cristianismo ha estado ligado tradicionalmente con una cultura discriminatoria. Se entiende, entonces, que los roles de género presentes y marcados dentro de la tradición católica suponen un factor de riesgo para normalizar ideas como la dominación de la mujer por parte del hombre, o incluso, el rechazo a la educación sexual y al divorcio.

3.2. Violencia Estructural: la situación jurídica y social de la mujer colombiana en el siglo

XX

En términos de Galtung (2016) la violencia estructural concentra aquella violencia ejercida dentro de la estructura social que impide que las necesidades de un sector poblacional no dominante se satisfagan. Esto refuerza el aparato de dominación del sistema político y económico de la sociedad. Una de las formas más conocidas en las que se ejerce la violencia estructural es *la explotación*. Esta tiene dos tipos de manifestaciones; el tipo de explotación A y el tipo de explotación B. En el primer tipo se remite directamente a lo que implica una economía desigual que subyuga a una clase social más baja a vivir en la pobreza y la miseria, algo así, como trabajo no remunerado apropiadamente. El tipo de explotación B remite, según el autor, a una serie de consecuencias de la primera, como un desarrollo intelectual menor o una menor esperanza de vida (Galtung, 2016).

Ahora bien, la importancia de revisar bajo lupa la manera en la que se aplica este concepto de violencia estructural en la violencia de género, recae en que como lo recuerda Pedraza (2011) los Estados Nacionales en América entablaron una serie de biopolíticas para fortalecer un orden social situando la familia como núcleo y estableciendo funciones prácticas y simbólicas como las de las relaciones de género basadas en el sexo. La autora, resalta que los actos de gobierno de la vida como hechos biopolíticos son la manera del Estado moderno de ejercer su poder e intervenir, incluso, a través de la producción discursiva en las instituciones sociales. En Colombia, la Iglesia católica fue de suma relevancia para este proceso, pues en esta recayó el esfuerzo de fortalecer los asuntos vinculados a la familia y la educación formal, principios de la voluntad biopolítica de gobierno del Estado nacional moderno (Pedraza, 2011).

Teniendo en cuenta lo anterior, lo que se intenta esclarecer en este apartado, es precisamente la manera en la que las políticas públicas del país implicaron y segregaron al género femenino, a pesar de que incluso como lo recuerda Gaviria (2010) citando a Flórez

(2000), la población colombiana en el siglo XX era en su mayoría femenina. En el censo de 1951 la población nacional ascendía a los 12.379.910 personas, siendo aproximadamente 6.220.905 mujeres. Esto resulta desconcertante, porque evidencia una clara invisibilización de la mujer en el país. Incluso, como lo explican Domínguez y Cortéz Gallego (2012), la mujer había sido ignorada por la redacción de las diferentes constituciones, como la Constitución de 1886, que rigió el país por más de cien años, y en la que explícitamente no se considera a las mujeres como ciudadanas:

Art. 15: Son ciudadanos Colombianos los varones mayores de veintiún años, que ejerzan profesión arte y oficio, o tengan ocupación lícita y otro medio legítimo y conocido de subsistencia.

De acuerdo con lo anterior, es concebible que a comienzos del siglo XX el hombre tuviera mayor acceso a los centros educativos, mientras que la educación de la mujer se limitaba a la educación en casa. Las pocas escuelas femeninas limitaban una educación basada en el conocimiento técnico y especializado, que les permitiera competir en el mercado laboral (López-Uribe, Quintero Castellanos y Gaitán Guerrero, 2011).

Aparentemente, en los años veinte y treinta, la situación cambiaría debido a los procesos de industrialización del país en los que la mujer se incorporó como fuerza laboral. Por tanto, se buscó que su preparación fuera mucho más amplia, permitiendo progresivamente su acceso al bachillerato y a la universidad (López-Uribe, Quintero Castellanos y Gaitán Guerrero, 2011). La realidad, sin embargo, es algo muy distinto, si se analizan los relatos recogidos de las mujeres entrevistadas:

ENT2: Bueno, ¿sumercé fue al colegio o la universidad?

AM2: no... Mera escuela pública.

ENT2: Ah, sumercé fue a la escuela pública ¿hasta que curso hizo, sumercé?

AM2: Sí señora, hasta quinto.

ENT2: Eh... ¿le gustaba la escuela?

AM2: Sí, claro, pues...

ENT2: ¿Sumercé le hubiese gustado estudiar más?

AM2: Claro

ENT2: ¿Y por qué no puedo?

AM2: porque mi mamá no tenía plata para pagar, porque ya el bachillerato era pago y mi mamá, como no tenía sueldo, entonces, no, no, no me metió por eso. Y como no había personas, en esa época, no había una persona que le dijera yo le presto, porque esa, no. Entonces, entoes me quedé así y dije: ah eso no. Eso, así como así ya no jui, ya no jui bachiller, porque yo quería, como ser bachiller, pero no pude. Porque la pobreza es la que /lo:: engaña a uno, cuando uno es, cuando uno no está pobre...

De la recurrencia de fragmentos como los anteriores, se puede concluir que a pesar de que existía la certeza de que según el Estado colombiano las mujeres de la región podían acceder de manera “equitativa” a la educación, la realidad de la muestra fue en esencia diferente, pues a decir verdad, en cuanto al nivel educativo de las entrevistadas, únicamente el 10% alcanzó estudios bachilleres, solo el 20% terminó la primaria, mientras que el 30% no la completó y el 10% nunca accedió a la educación. Es pertinente aclarar que del 30% restante de la población no se pudo determinar si accedió o no a la educación, ni qué nivel educativo alcanzaron, pero sin duda, el panorama refleja que realmente era un privilegio de clase, para aquellas mujeres que podían pagar para estudiar, dejando por fuera a la clase obrera campesina, que era la que verdaderamente conformaba la fuerza laboral femenina naciente del país (Santos Cárdenas, 2017).

Si bien el bachillerato y la universidad en realidad no eran accesibles, la escuela primaria lo era, pues como recuerda Torres (2009), en Colombia esta fue difundida obligatoriamente por los gobiernos departamentales en todo el territorio nacional para que se enseñarán las nociones elementales del ejercicio de la ciudadanía, las tareas de la agricultura, la industria fabril y el comercio. Todo esto, mediado por una educación cristiana que se hacía obligatoria en todos los grados y niveles, algo que se puede rescatar en algunos de los discursos escuchados:

ENT1: ¿Sí puedo asistir al colegio o no fue posible?

AM1: Pasando primero lo que es la escuela. Primero Catecismo para hacer la primera comunión. De ahí a la escuela, aprender las primeras letras y de ahí pasar a leer, a lo que llaman ahora Jardín, que es ya con profesoras, que les enseñan a bordar y todo eso.

ENT1: Pero sí fue. ¿hasta qué grado fue al colegio?

AM1: No, yo no hice nada

ENT1: Ay ¿y el catecismo tampoco?

AM1: Estudie hasta cuando me fuí a Bucaramanga a trabajar, fui a estudiar unas noches de... 6 a 9 y aprendí a leer aunque sea un poco. Quede yo como de tercero, de tercero, de tercero.

En el fragmento anterior llama la atención que aunque la Ley colombiana hiciera obligatorio para los departamentos dar una educación pública primaria, las mujeres tampoco accedían tan libremente a esta educación, quizás por asumir roles de ama de casa y permanecer en un ámbito privado. En este sentido, también, se comprende que la educación para mujeres fuese distinta a la de los hombres, pues como lo mencionan López-Uribe, Quintero Castellanos y Gaitán Guerrero (2011), las niñas tenían clases enfocadas a principios de costura, confección y corte, a diferencia de los hombres que tenían clases de mucha más profundización en varias ciencias.

Otro factor importante para que en su mayoría las mujeres entrevistadas no pudieran acceder a la educación, fue el corto alcance que tuvo el sistema educativo en la ruralidad. Durante los primeros treinta años del siglo, la educación rural presentó ciertas dificultades como un inadecuado control y selección del personal docente, difícil acceso de los niños a las escuelas, inasistencia escolar en época de cosecha; y cursos con alumnos de diferentes edades, sexos y preparación (López-Uribe, Quintero Castellanos y Gaitán Guerrero; 2011). Estos factores hicieron que los maestros tuvieran que repetir constantemente los mismos conceptos, dificultando la enseñanza y el aprendizaje de otros estudiantes (López-Uribe, Quintero Castellanos y Gaitán Guerrero; 2011). Estas dificultades aún perviven en el contexto nacional, de casi un millón de niños y jóvenes en edad escolar por fuera del sistema educativo en 2010, cerca de 70% pertenecía a la ruralidad (Matijasevic, 2015) y dicho fenómeno se acrecentó luego de la pandemia por Covid 19 (Orduz, Tuay, Briceño & Acero, 2021).

En términos generales, es posible afirmar que el acceso a la educación de las mujeres fue bastante precario, sobre todo en las zonas rurales. De ahí que la mayoría de las entrevistadas tuvieran una educación en casa, bajo los valores familiares católicos y que además realizaran tareas dentro del hogar o relacionadas con la labor campesina, lo que acrecentaba la necesidad de dependencia masculina así fuera a través del matrimonio.

Aunado a lo anterior, se suman otros factores como la tenencia y crianza de los hijos mientras se realizan actividades académicas:

ENT1: ¿Y usted eligió a su esposo o sus papás lo eligieron?

AM11: Yo también lo quería, esto... y yo tuve mi primer hijo, el nació el 19 de septiembre y yo cumplí los 15 el primero de Junio. Yo no estudié antes de los 15.

ENT1: ¿No estudió antes de los 15?

AM11: Sí, y después tuve los otros y las últimas fueron gemelas [...] Tuve tres niños y tres niñas.

Como se refleja en el fragmento anterior, la enunciadora indicó haberse casado a una edad muy temprana. En Colombia, la edad máxima para permanecer en la escuela primaria era de 15 años (López-Uribe, Quintero Castellanos y Gaitán Guerrero, 2011). Ella debió comenzar a esa edad sus estudios de alfabetización y, además, con un hijo que apenas iba a cumplir un año. Este proceso resultaba más complejo y agotador, tal y como también lo indica otra informante:

AM8: Imagínese que yo estudié hasta quinto primaria, pero tercero lo hice cuando estaba con mi mamá y después yo estaba en una nocturna y ahí hice hasta quinto, aprendí a leer y a escribir bien. Pero ahora no puedo ni escribir, hago puro rayón.

Yo ya estaba criando a mi último hijo, pobrecito, cuando yo llegaba estaba esperando a que yo llegara y yo me daba un pesar decía: “Ay, yo por qué fui a la nocturna” y luego decía:

“Ay, yo por qué no fui”.

La maternidad está ligada directamente con la mujer por el hecho biológico de gestación (Bonaccorsi & Reybet, 2008). En el caso de este discurso, la mujer expresó tener poca colaboración de su pareja en la crianza de sus hijos. Lo que demuestra que la maternidad no solo se configura desde lo biológico, sino que culturalmente solo se le atribuye a las mujeres el rol de cuidadoras y vigías de la vida familiar, así lo confirma otra enunciadora:

AM9: Para mí ser mujer fue casarme y tener seis hijos, y estar con mi marido, quedé viuda y hasta ahora estoy aquí.

En este sentido, se comprende que la maternidad es propia de la mujer y tiene una configuración diferente a la paternidad, sobre todo si se tiene en cuenta que para la conformación de la familia, incluso la Ley, hasta 1974, contemplaba el matrimonio válido solo si se consagraba a través de la Iglesia católica. Esto significa para las relaciones de género en la pareja estaban determinadas por la tendencia del varón sobre la mujer. Sin embargo, la Ley exceptuó a aquellos que no estaban bautizados o que se desvincularon del catolicismo, así pues

quienes no pertenecían a la iglesia podían contraer matrimonio civil, que no estaba regido por las normas del matrimonio canónico, por ejemplo en el caso de divorcio (Medina Pabón, 2014).

Con los años, estas concepciones y roles a nivel estructural han ido cambiando con el reconocimiento de los derechos de la mujer en la Constitución del 91 y, posteriormente, con la III Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de la ONU en el 94 (MinSalud, 2010). De esto, se pone sobre la mesa el derecho que tienen las mujeres de decidir sobre su cuerpo, teniendo como premisa la planificación familiar, hasta llegar al punto de que, actualmente, como lo recuerda Martín García (2019) las mujeres ya no circunscriben la femineidad a la maternidad, y creen que es perfectamente posible ser una mujer realizada sin tener hijos, a diferencia de la imagen tradicional de la mujer.

Sin embargo, como exigencia de este sistema patriarcal, la lucha constante de las mujeres para obtener un equilibrio de género ha sido ardua, sobre todo en un país tan centralizado y rural como Colombia. En este sentido, se entiende que ante la tradición católica acérrima que siempre ha acompañado el desarrollo del país, las mujeres antes del 91 no hubieran tenido una verdadera representación política que velara por sus derechos, algo que recuerda Beatriz Quintero, directora de la Red Nacional de Mujeres, para una nota del periódico El Espectador:

A las mujeres, en los años 30, se les reconocieron sus derechos a la propiedad y a la educación, después al voto y, a partir de ahí, no pasó casi nada durante el periodo del Frente Nacional. El país tuvo una parálisis política. Muy pocas congresistas, muy pocas ministras, muy poca participación, porque ese pacto político entre conservadores y liberales controlaba la incidencia de otras fuerzas (Tamayo Gaviria, 2021).

Teniendo en cuenta esto, es fácil admitir que los derechos sexuales y reproductivos así como todas las demás dimensiones estructurales de la maternidad, eran manejadas por la cultura de una sociedad patriarcal y tradicional católica. De ahí que parezca relevante entonces ahondar

en aquellas violencias estructurales relacionadas al cuerpo del sexo femenino que la sociedad y el Estado colombiano del siglo XX fueron perpetuando en las mujeres con las que pudimos hablar.

En un primer momento, es contundente el hallazgo de los problemas relacionados con el momento de alumbramiento o parto que resaltan varias mujeres en sus relatos. La cobertura de salud obstétrica era precaria o casi inexistente, algo que se puede deducir del siguiente fragmento:

ET1: ¿Sumercé, estuvo interesada alguna vez en tener hijos?

AM3: No, porque yo fui una niña que no conocí a mi mamá. Fue nacer y ella murió.

ET1: ¿Y por qué cree que sucedió eso? <...> que nunca se casara

AM3: Porque no me nació, porque me dijeron que eso se seguía la herencia. Y ustedes lo saben, que nosotros los hijos de los campesinos no son como los hijos de ahora que saben más que los padres, ¿ve? Nos decían a todas que no nos casáramos, porque seguía

moliéndose la situación a la hora de traer un hijo.

ET2: ¿Debido a la atención médica?

AM3: Por eso, porque cuando eso no había. No estaba Barichara casi vivo y me tocó trabajar desde chiquita, porque mi papá nos enseñó a trabajar.

Otros relatos (AM1, AM6, AM9) contaron historias similares, en las que las madres de las informantes tuvieron muertes relacionadas con el parto. Por lo tanto, la educación y cuidado pasó a personas que no eran aptas debido a la minoría de edad (mujeres) o incluso personas ajenas al núcleo familiar que las maltrataron con o sin conciencia de ello.

AM6: Yo quedé huérfana creo que desde que nací, se me murió la mamá. Me quedé con unas tías que eran muy pobres. Entonces me llevaron con la madrina de bautizo y ella era una profesora, por lo que tenía que trabajar, me quedaba, tal vez. O no tenía en genio pa' mandar y usted sabe que uno niño es necio. Entonces, esta señora me pegaba mucho.

Al respecto, Gutiérrez Urquijo (2020) menciona que para la primera mitad del siglo XX, en Colombia, la medicina clínica estaba logrando un conocimiento sobre el funcionamiento del cuerpo de las mujeres, en especial del proceso de parto. En ciudades como Medellín existía esa preocupación por el avance de la medicina a nivel académico, a pesar de que el cuerpo de la mujer era considerado como enfermo y patológico durante el proceso de embarazo, debido a los cambios hormonales naturales.

Los partos se atendían en instituciones de salud como hospitales o clínicas, invalidando al mismo tiempo las prácticas de las matronas de la comunidad que tenían conocimientos de partería. Actualmente, esto supone un reto para crear un sistema de salud intercultural, en el que aquellos conocimientos ancestrales sobre el cuerpo de mujer se funcionen con la medicina gineco-obstétrica (Ardila, Becerra y Motta, 2020).

El parto es uno de los momentos más significativos y traumáticos que viven las mujeres sin distinguir edad, condición social, raza o creencias culturales y religiosas. La mujer desnuda, insegura, adolorida y rodeada de personas extrañas se enfrenta a la inminente responsabilidad de dar vida (Mazuera Ayala, 2020). En las situaciones anteriormente señaladas por las informantes, esta experiencia sin duda pudo haber sido aun más traumática. Con seguridad, una mujer de clase media o alta que pare en la ciudad, no tiene las mismas ventajas que la que vive en territorio rural aislado y sumado en la pobreza. Así lo recuerda una de las mujeres entrevistadas:

AM5: [...] Se fueron casando, los menores estudiaron la primaria y secundaria, hasta que quedé con un solo hijo que yo tengo. Porque los primero los perdí, le tocó llevarme al médico y toda la cosa. El primero fue porque no me llevaron a tiempo, acá me dejaron mucho tiempo y cuando me llevaron no me recibieron porque yo iba a control aquí, no iba a San Gil y cuando me recibieron el hijo estaba pasado de nacer. Duró ocho días y se murió [...] Entonces, la siguiente vez, me tocó ir a San Gil para que me atendieran y así es que tengo el

hijo, porque si no. Si me dejan aquí, ya con las alas caídas. Ya me tocaba por cesárea, porque era estrecha de cuello de la matriz. Por eso es que se logró ese, porque hice el esfuerzo de ir a control a San Gil.

Es un hecho, entonces, el reflejo de un sistema de salud precario y de poca cobertura en la región que hasta ahora se preocupa por el cuerpo femenino de manera académica, además del rechazo de los saberes ancestrales femeninos que acrecentó esta brecha que ponía en riesgo no solo la vida de las mujeres sino la de sus hijas e hijos también. En consecuencia, se entiende que esta discriminación de la mujer con todo lo relacionado a su bienestar, perjudicó de manera sistemática y estructural no solo a las madres, sino a sus hijos, sobretodo en aquellas madres obreras y campesinas que no contaban con la misma facilidad de acceso al sistema de salud colombiano.

Aquellas mujeres que tuvieron hijos superaron esa precarización del sistema de salud a la hora del parto, pero luego se enfrentaron a la maternidad en las condiciones descritas, que sin duda, es una situación mucho más compleja.

Antes de ahondar en ese tema, es pertinente aclarar que la totalidad de mujeres entrevistadas que tuvieron hijos, ya sea naturales o adoptados, consolidaron su familia a través del matrimonio. Medina Pabón (2014) recuerda que en el derecho civil colombiano del siglo XX. Como imposición del mandato de Núñez, en la Constitución del 86, el matrimonio se concebía en el matrimonio canónico, es decir, una unión de una mujer con un hombre en el que el modelo de familia patriarcal ponía al hombre como administrador y proveedor del hogar y en el que los bienes de la mujer podían ser tomados por el hombre sin ningún impedimento. En este sentido, aquellos hijos o hijas de mujeres no casadas, automáticamente nacían sin ese derecho de un padre reconocido y sin los beneficios económicos y privilegios que tenía ser parte de una familia patriarcal en el que un hombre ante la Ley y la sociedad respondiera por sus gastos vitales.

Sin embargo, debido a las complejas situaciones económicas y políticas, durante la primera mitad del siglo XX las mujeres entraron al mercado laboral, alimentadas por las migraciones internas de lo rural a lo urbano, lo que permitió que se aumentara la oferta de mano de obra accesible y barata, puesto que estas ganaban la mitad de lo que se les pagaba a los hombres (Agudelo-González & Chapman-Quevedo; 2020). Este tipo de mano de obra contribuyó al desarrollo industrial del país. A pesar de esto, las mujeres no dejaban de cumplir su papel maternal impuesto solamente a ella por su género, mientras la paternidad seguía siendo un rol más ajeno a la crianza y al cuidado del hogar.

ENT1: ¿Y su esposo?

AM8: Ese, no era sino a hacermelos [...] Ese no era como los papás que ayudan a vestir los niños, ¿qué? <expresión>, yo no tuve ayuda de nadie, yo sola, esto, luché con los chinos. Eso no me hicieron estorbo en ningún momento. Eran mis hijos. Yo le aguanté al marido lo que quiso, pero yo no me fui, yo no iba a ir pa' lla con los chinos a poner a sufrir en otra parte, en la casa pues si gritan... bueno y si no gritan también.

La mayoría de discursos escuchados reflejan la necesidad de varias madres que estando casadas, viudas o solteras tuvieron que hacerse cargo de la economía del hogar por distintas razones: elección, muerte del marido, ausencia del padre o incluso la negligencia del mismo.

La mayoría de mujeres con hijos, tuvieron que trabajar, atender el hogar y algunas estudiar al mismo tiempo. Sin embargo, las leyes de trabajo no contemplaron ni contemplan estos fenómenos con claridad. A pesar de que para la época, el Estado establecía algunos derechos de la mujer trabajadora y madre, como el descanso de seis semanas después del parto en el Art. 6 del C003 del Convenio sobre la protección de la maternidad de 1919.

Ahora, la Constitución cobija a las madres con la licencia de maternidad, además de incluir el término de “madre cabeza de familia”, no solo ratificando la existencia de otro modelo de familia en la sociedad, sino otorgando algunos subsidios que aligeran mínimamente la carga

económica del hogar (Ley 82 de 1993). Esto con el fin de subsanar aquellas brechas históricas de género, pero es hasta hace muy poco que se comienza a pensar en la protección del bienestar de la madre en todos los sentidos en empresas y otros centros de trabajo (Pérez Soto y Domínguez & Cortés Gallego, 2012).

Las familias monoparentales siempre han existido y solo fueron reconocidas y cobijadas por la Ley hasta la Constitución del 91 en el Art. 42. Aquí también se establece que “Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes”. Culturalmente, y como se puede deducir del anterior fragmento, esto no era lo que sucedía. De hecho, no es sorprendente que en el derecho de familia, la única familia concebida era aquella que se conformaba dentro del seno de un matrimonio canónico, que en últimas reflejaba las características culturales de una familia tradicional católica.

Para la sociedad occidental, la base de la sociedad es la familia (Art. 1 de la Ley 82 de 1993). Sin embargo, preocupa que muchas mujeres se casaron y tuvieron hijos a edades muy cortas, incluso siendo menores de edad, y sin haber tenido la oportunidad de un desarrollo profesional o educativo, así como oportunidades laborales que les permitieran sostener o aportar a la economía familiar.

Con respecto a las áreas de trabajo de las mujeres entrevistadas, se evidencia una tendencia de ciertas tareas que podrían configurarse como femeninas. A la hora de indagar sobre las actividades laborales, muy pocas mencionaron haber desarrollado actividades profesionales e incluso algunas de las que se resaltan fueron no remuneradas económicamente. El 27,3% indicó haber realizado actividades como enfermería, música y cargos de secretariado. Sin embargo, estas actividades profesionales fueron de corta duración o debieron ser alternadas con otras de tipo personal como actividades relacionadas con el cuidado (crianza, labores del hogar, cuidados de enfermos, ancianos o niños) y actividades relacionadas con el campo algunas

remuneradas y otras familiares (agropecuarias y artesanales). El 25% de las mujeres desarrollaron únicamente actividades de cuidado remuneradas y no remuneradas, el 8,3% actividades únicamente rurales de remuneración. Habría que mencionar, que el 50% de la muestra desarrolló ambos tipos de actividades. De igual manera, no se pudo esclarecer qué tipo de actividades desarrollaron el 16.7% de mujeres restantes.

El panorama que se presenta es el reflejo de que en la ruralidad las mujeres pudieron encontrar otras maneras de sustento aparte de las profesiones de la urbanidad a las cuales fueron accediendo en la sociedad durante el siglo XX, con su inclusión dentro de la educación superior (López-Uribe, Quintero Castellanos, Gaitán Guerrero; 2011). Algunas actividades para las que se le educaba, tanto en casa como según los estatutos de educación antes mencionados relacionados con el cuidado del otro y las tareas del hogar, eran remuneradas. Sin embargo, algunas veces esa remuneración era injusta:

AMI: [...] Pero entonces uno trabajando no le queda tiempo de estudiar porque se le encima a uno todo, se olvida, porque uno como está trabajando y tiene que entregar el trabajo pa' que le paguen la migajita de...

La participación de las mujeres en la mano de obra industrial en Colombia no fue un fenómeno focalizado geográficamente y los principales sectores de la industria colombiana tuvieron participación femenina significativa (López-Uribe, Quintero Castellanos, Gaitán Guerrero; 2011). Sin embargo, en ningún caso se les ofreció a las obreras un pago por jornal igualitario al de sus compañeros. La brecha salarial en promedio, en pesos corrientes por jornada, entre obreras y obreros a nivel nacional en 1945 era del 67% (Santos Cárdenas, 2017).

3.3. Violencia directa: la representación de la violencia de género en situaciones concretas

Para Galtung (2016), la violencia directa son sucesos que van en contra de las necesidades básicas de los seres humanos. En el caso de la violencia basada en el género, se explica muy bien desde la perspectiva de Magallón Portolés (2005). Para la autora, esta se ejerce:

contra la necesidad de supervivencia, la muerte de tantas mujeres; contra la necesidad de bienestar, el maltrato, el desprecio, la descalificación, el acoso; contra la necesidad de una identidad, la alienación identitaria por imposición de un modelo estereotipado de mujer o por reducción al varón, y en cualquier caso con consideración de ciudadanía de segunda; y contra las necesidades de libertad, la negación de derechos y la disminución de opciones vitales. (Magallón Portolés, 2005, p. 33)

La autora resalta que para muchas mujeres la privación de estas necesidades es un hecho incluso cotidiano. Los avances en derechos humanos de este último siglo han sido relevantes para el cambio de la concepción de las relaciones de género y el rol de la mujer dentro de la sociedad. En lo que respecta a Colombia, estos avances se han dado progresivamente y desde hace muy poco tiempo.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de las maneras en que se evidencia violencia directa basada en el género, siendo principalmente afectadas las necesidades de identidad, las de libertad y las necesidades de bienestar, teniendo en cuenta que según Galtung (2016) violentar las necesidades de supervivencia implica necesariamente la muerte. Así pues es pertinente aclarar, que además de tener en cuenta esta división ofrecida por Galtung (2016), se tendrá en cuenta para este análisis la clasificación de la Ley 1257 de 2008 que contempla las formas de daño o sufrimiento hacia la mujer, es decir, daño físico, sexual, psicológico y patrimonial.

En primer lugar, es necesario considerar que estas tres categorías mencionadas con anterioridad, influyen una dentro de otra y presentan distintas maneras de afectar o dañar a las mujeres. Magallón Portolés (2005) señala que la violencia identitaria de género es un legado histórico de las relaciones de dominación establecidas entre los sexos que sufren hombres y mujeres. Se expresa tanto en la asignación de una identidad regida por esquemas estereotipados que constriñen la libertad y opciones vitales de ambos, como negando toda referencia identitaria, principios que repercuten directamente en su bienestar. Si bien ya hemos establecido aquella desigualdad que conlleva la identidad que adopta la mujer en los discursos recopilados en cuanto a cultura y estructura, en este apartado se ahonda en la idea de que este tipo de violencia sobre las mujeres se ejerce negando sentido y significado a su existencia y aportaciones. En este caso, Magallón Portolés (2005) resalta que los conceptos claves son invisibilidad y desvalorización. Acciones importantes y recurrentes en los discursos de las mujeres cuando hacían referencia a su interacción de *pareja*:

ENT1: y cuando ustedes tenían una discusión, ¿cómo lo arreglaban?, ¿peleaban o no peleaban?

AM5: Pues por cualquier cosa, le decía a uno palabras que no debía decirle y pues yo se las contestaba y no me dejaba.

ENT1: ¿Y cómo resolvían esa situación?

AM5: Pues callándose uno, porque qué más.

Es evidente, entonces, que aquellas diferencias culturales que han aprendido las mujeres son vitales para la manera en la que se relacionan ambos géneros, pues como lo recuerdan Yubero y Navarro (2016), tradicionalmente, el hombre está ligado a la dureza, el egoísmo, la agresividad y la fuerza; mientras que la mujer lo está a la sensibilidad, la compasión, la ternura y la sumisión.

AM2: Pegarle, porque los hombres son atrevidos. Y ya cuando yo / cuando yo estoy bajo el

mando de un hombre es lo que él diga. Yo no puedo decirle que no porque sino me pega o me insulta. Sí, es que los hombres son hombres. No que uno no puede / de mujer no puede resolver na'. Toca de acuerdo con lo que él haga y sino dele.

De esta manera, se comprende cómo el daño o sufrimiento de su integridad corporal es una consecuencia de desobedecer o no acatar a su pareja masculina. El matrimonio se configura en los discursos como una relación jerarquizada, discriminatoria e, incluso, con tendencia a lo violento. Algo que se retrata a continuación:

AM2: Ay >Alargado/> les pegan a las esposas, los hombres les pegan a las esposas así. Todavía eso es la Ley, cuando, es que cuando es el noviazgo / la novia va aquí en las manos, pero cuando ya no es, entonjes ya va po' el suelo//.

La violencia física fue un tema comúnmente recurrente en el discurso de las mujeres entrevistadas. Estas formas maltrato a la mujer incluyen daño o sufrimiento físico:

ET2: ¿Cómo lo definirían?, ¿usted considera que maltratan a las mujeres?

AM7: Sí, maltratan a las mujeres.

ET2: ¿Cómo?

AM7: O les pegaban a las mujeres

ET2: ¿Alguna vez dentro de su pareja ha ocurrido?

AM7: // Ahorita no

ET2: ¿Y en los años anteriores? Usted nos contaba que tenía algunos problemas con su esposo porque él bebía mucho.

AM7: Sí

Del mismo modo, estas conductas que para las informantes se configuraban como un maltrato ejercidos por hombres relacionados con el exceso de consumo de sustancias alcohólicas, por lo mismo, el adjetivo *borracho* fue una manera para referirse a los *malos* hombres. Cabe aclarar, que de la muestra entrevistada, solo hubo un pequeño porcentaje de mujeres que explicitaron

estar vinculadas con este tipo de sujetos y solo dos entrevistadas relataron haber sido violentadas físicamente:

AM7: Me pegaba y salió borracho

AM5: Ay, es que esos borrachos no saben ni lo que hacen

Las conductas violentas, suelen estar relacionadas como conductas de un *borracho*, pero estas no solo se muestran como daño físico, sino como daño psicológico o patrimonial. Cabe aclarar que esta violencia de género, no fue solo ejercida por hombres, pues incluso las mujeres podían ejercer y reproducir violencia de género hacia otras mujeres:

AM4: Bien, yo nunca peleo con mi papá, ni mi mamá. Mi mamá era la que me, me, me tiraba piedra por las pies, <entre risas> porque yo no quería el muchacho que le dijeren antes. Ay yo no lo quería echu pa' qué, más borracho.

ENT1: ¿Y por qué su mamá quería que se casara con él?

AM4: Porque ella le gustaba el muchacho, <risas> el nuero.

Este fragmento ejemplifica la manera en que se le presionaba para casarse a pesar de que podía exponerse a situaciones de riesgo al ignorar los abusos de alcohol. También denota cómo se intentan coartar las opciones vitales para imponer un estilo de vida. En este sentido, las mujeres evidencian que su libertad era mucho más reducida, por el hecho de serlo, esto basado en aquellas relaciones de género que se fueron instaurando en la sociedad a través de la socialización del individuo.

Para González Gabaldón (1999), los estereotipos de género facilitan la identidad social pues identificarse con estereotipos dominantes es una manera de permanecer integrado a un grupo social. Estas actitudes de integración son realizadas desde la infancia y la juventud de forma muy espontánea pues forman parte del crecimiento en grupo:

ENT1: Nunca sintió que los trataban diferentes o que ellos sí podían salir y hacer...

AM4: Ah sí, ellos sí, pero uno no porque la mamá le echaba juete.

ENT2: ¿Qué cosas no podían hacer las mujeres en su época?

AM4: No estar con los hombres

Según los discursos de las mujeres, existía una evidente separación de los roles de género establecidos por la sociedad. Las mujeres eran alienadas de los contextos masculinos, en especial siendo mujeres solteras. Esto no solo se refleja en lo relatado en cuanto a las actitudes de las mujeres, también se explica en la secularización de la educación que en últimas definió no solo la educación en casa, sino la del modelo nacional. Aquella identidad de la mujer fue incluso negándose al conocimiento de su cuerpo femenino, propiciando situaciones incómodas y victimizantes para la mujer que entraba a un matrimonio sin tener educación para la sexualidad:

AM5: <pequeña risa> Pues el primer día que me casé yo no creía, pues qué me iba a pasar.

Eso fue una cosa como ... <se encoje de hombros>

ENT: Sí, ¿no le gustó?

AM5: No me pareció

ET1: ¿La noche de bodas?

AM5: Jum <asiente>

AM: ¿Por qué no le pareció?

AM5: Pues porque yo no sabía qué iban a hacer con uno. Uno era inocente.

ET1: ¿Y sumercé nunca habló de ese tema con su mamá o con sus hermanos?

AM5: No, eso en la casa no se hablaba de eso. Jamás. Uno no sabía qué era la unión matrimonial. Yo me acuerdo cuando la comadre, cuando yo fui a saludarla, yo le dije:

Comadre, ¿eso es la luna de miel?, dijo: Uy, sí, yo pensaba en la comadre <voz preocupada> eso es. Y dije yo: Ay, Dios mío <voz quejumbrosa> uno quizá hubiera sabido, uno quizás no.

No se hubiera animado a eso. Se hubiera quedado mejor como soltero.

En la última frase del fragmento anterior se refleja una clara alteración del bienestar de la mujer, entendiendo que esta situación le causó una incomodidad y desagrado profundo, pues incluso manifiesta su arrepentimiento de casarse. Hoy en el siglo XXI se comprende la necesidad de un consentimiento expreso y entendimiento de los cuerpos sexuados debería regir las relaciones de pareja y las de género. Así asegura que no se cause algún daño o sufrimiento sexual y psicológico como se contempla en la Ley 1257 de 2008. Del mismo modo, si se habla de consentimiento hay que mencionar el hecho de la corta edad a la que algunas mujeres se casaron encontrando casos como el siguiente:

AM11: Me casé a los 14 años

ENT1: ¿Se casó a los 14 años? ¿Y por qué tan joven?

AM11: Antes era así, los papás le decían a uno: Tiene que casarse con fulano y se lo presentaban a uno <Ininteligible/>

ENT1: ¿Y usted eligió su esposo o sus papás lo eligieron?

AM11: Yo también lo quería, esto... y yo tuve mi primer hijo, el nació el 19 de septiembre y yo cumplí los 15 el primero de Junio. Yo no estudié antes de los 15.

Los avances en la medicina moderna, incluso revelan que el embarazo es más vulnerable a mayor cercanía de la menarquía, pues solo después de 5 años de edad ginecológica, la joven alcanza su madurez reproductiva. Por esta razón, los embarazos que se inician en los primeros cinco años de posmenarquía tienen mayores riesgos maternos y perinatales (Peláez Mendoza, 1997). Además, el matrimonio a edades tempranas propiciaba que las mujeres dependieran económicamente más de los hombres, a esto agregando los demás factores socioeconómicos debido a las brechas entre ruralidad y urbanidad. Incluso la opción de dejar de ser víctima de un sufrimiento psicológico, no era considerable, como en el caso siguiente:

AM8: Yo a mi marido me tocó aguantale que tuviera novia, porque ya pa' donde me iba con mis <ininteligible/> estaba uno con los chinos, yo sí, no tuve que decime na'. Pero uno es to' sin vergüenza y pone pal uno y pal otro.

Lo anterior, no solo refleja un sufrimiento emocional de la mujer, también señala un daño patrimonial, pues basándose en estas mismas brechas estructurales en cuanto a derechos, educación y salarios equitativos, la injusticia se agrava cuando el marido sustrae dinero del hogar legalmente conformado que ayuda a satisfacer las necesidades básicas de sus hijos. Sin embargo, la resistencia de la mujer ante la situación solo refleja la desigualdad de facilidades que tenía el hombre, pues posteriormente ella afirma:

AM8: Yo le aguanté al marido lo que quiso, pero yo no me fui, yo no iba a ir pa' lla con los chinos a poner a sufrir en otra parte, en la casa pues si gritan... bueno y si no gritan también.

De ahí que se esclarezca que la mujer de muchas maneras estaba atada a su esposo, pues cultural y estructuralmente el papel de él era encargarse de la administración del patrimonio del hogar y ante la desigualdad que la sociedad puso a su género y a su clase, las opciones para salir de esa situación eran bastante reducidas y no considerada según las palabras recogidas.

4. Conclusiones

En todos discursos de las mujeres de la tercera edad entrevistadas se reconoce elementos que permiten evidenciar haber sido violentadas como mujeres. Estas formas de violencia se soportan sobre en estereotipos culturales que sustentan la violencia directa de la que habla Galtung y, por ende, se constituye como violencia cultural. Lo que se evidencia siguiendo el esquema de Galtung (2016), en ciertas injusticias y agravios a la libertad, identidad y bienestar de las mujeres.

En este sentido, se concluye que la violencia patriarcal ejercida desde la cultura, se puede percibir sobre todo en los discursos de las mujeres que se permean con su religiosidad. Esto es desencadenante de una cultura basada en los valores de la Iglesia católica y un origen de fundación de poblamiento ligada a un modelo de poblamiento parroquial que jerarquiza las relaciones de género y sufragan a la mujer al ámbito privado del cuidado y la familia, mientras que el hombre tiene predilecto el ámbito público y social.

Los discursos religiosos, plasmados desde la cultura patriarcal, suponen para la mujer una ciudadanía de segunda, una identidad cargada de restricciones o pecados, con poca visibilidad dentro de la sociedad del siglo XX. Fueron discursos que invisibilizaron y negaron la existencia de la mujer como cuerpo sexuado con derechos para su bienestar, puesto que las biopolíticas del Estado colombiano del siglo XX se basan en valores canónicos que del mismo modo restringen la interacción de las mujeres entrevistadas como ciudadanas de derechos.

Así pues, se establece como violencia estructural de género la naciente incursión y falta de rigor en las distintas políticas de Estado en pro del reconocimiento de la mujer en la sociedad que se gestaron durante el siglo XX por el proceso de industrialización del país. La realidad de las mujeres campesinas entrevistadas evidencia con claridad que aquellas políticas eran más un privilegio de clase, como la educación, acceder a trabajos profesionales o la falta de avances en

materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, lo que en últimas acrecienta las brechas de género, por las difíciles características socioeconómicas y contextuales.

Teniendo en cuenta la teoría de Galtung (2016), estos valores conservadores sustentan la organización social de géneros tanto en el ámbito cultural como estructural y, a su vez, alimenta y justifica las acciones de violencia directa de género contra las mujeres. En este sentido, estos sucesos engloban situaciones en las que vieron afectadas sus necesidades de libertad e identidad, como aquellas que les reducen sus opciones vitales basados en los estereotipos de los roles de género, que a su vez inciden en su bienestar físico, psicológico, sexual y patrimonial.

Para concluir, este estudio demuestra que la violencia de género tiene sus bases en la cultura así como lo percibe el esquema piramidal de Galtung (2016). De este modo, también se reconoce que el avance al día de hoy en materia de derechos y reconocimiento del aporte de las mujeres a la sociedad se impulsa cada vez más. Sin embargo, vale la pena ampliar el estudio de caso pues esta muestra refleja una realidad distinta a la de los documentos teóricos encontrados sobre el tema y, a modo de profundización de estudio de la región, podría ser útil establecer estas características como generales.

Por último, cabe aclarar que en cada arista de la sociedad, la cultural, desde la religión y la estructura, desde el funcionamiento Estatal, existen expresiones de resistencia de mujeres que buscan su papel dentro de los valores culturales y ciudadanos. En este sentido, es necesario que se abra una puerta de visibilización a los estudios teológicos de género, a los estudios históricos de género y todo aquel estudio que se haga en favor de construir y reconstruir las maneras en que se relacionan los individuos, en especial de descubrir y redescubrir la perspectiva de la mujer, en pro de una convivencia más equitativa dentro de la sociedad.

Referencias Bibliográficas

- Agudelo-González, Ángela L., y Chapman-Quevedo, W. A. (2021). Maternidad y lactancia a través del discurso de la comunidad médica en Barranquilla, primera mitad del siglo XX. *Historia Y Memoria*, (23), 197–225. <https://doi.org/10.19053/20275137.n23.2021.11720>
- Álvarez Medina, S, (2021). Algunas discrepancias sobre el concepto de género, la violencia de género y su relevancia para el derecho. Comentarios a Francesca Poggi Doxa. *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 44, pp. 557-585. <https://doi.org/10.14198/DOXA2021.44.23>
- Amico, L. (2009). Envejecer en el siglo XXI. "No siempre querer es poder". Hacia la de-construcción de mitos y la superación de estereotipos en torno a los adultos mayores en sociedad. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, (55), 2-30.
- Angélico, R., Dikenstein, V., Fischberg, S., & Maffeo, F. (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores. *Universitas Humanística*, 78(78). <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/6325>
- Ariza Sossa, Gladys Rocío. (2009). Las representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en la prensa de medellín en el siglo XXI: El colombiano 2001 - 2008. La chiva 2002 - 2008. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(32), 71-97. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000100008&lng=es&tlng=es.
- Ariza-Sosa, G. R., & Agudelo-Suárez, A. A. (2020). Superación de la violencia de género en las relaciones de pareja: historias de vida. *El Ágora USB*, 20(1), 99–111. <https://doi.org/10.21500/16578031.4496>
- Bazán, C. I., Petit, L., & Ferrari, L. E. (2012). Entre la exclusión y las transformaciones identitarias, construcción de una densidad psicosocial. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica

Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Biblia Sagradas Escrituras (1569) SEV Online. <https://www.bibliavida.com/sev/>

Bonaccorsi, Nélide, & Reybet, Carmen. (2008). Derechos sexuales y reproductivos: Un debate público instalado por mujeres. *LiminaR*, 6(2), 52-64. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272008000200004&lng=es&tlng=es

Brezmes Alonso, M. B. (II.) y Díaz Álamo, M. (II.) (2021). ¿Eres tú o esperamos a otro? (Lc 7,19): la salvación en la que creemos las mujeres. Estella, Navarra, Editorial Verbo Divino. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/195874?page=20>.

Buttler (1990). El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad. Ediciones Paidós Ibèrica. España.

Castellano Caridad, M. I. Bittar Granado, O. & Castellano Martínez, N. (2020). *Incursionando en el mundo de la investigación: orientaciones básicas..* Editorial Unimagdalena. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/174939?page=1>

Convenio sobre la protección de la maternidad de 1919. “Proposiciones relativas al empleo de las mujeres, antes y después del parto, con inclusión de la cuestión de las indemnizaciones de maternidad”. 29 noviembre 1919. No. C003.

Cordero del Castillo, P. (2006). La religión y su lugar en la sociología. *Barataria. Revista Castellano-Manchega De Ciencias Sociales*, (4), 239-258. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i4.280>

Connel, R., Pearse, R., Grau Muñoz, A., & Navas Saurin, A. (2018). Género: Desde una perspectiva global. Publicaciones de la Universidad de Valencia (PUV). <https://www-digitaliapublishing-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/a/62586>

Conway, Bourque y Scott en Lamas, M. (Comp.) (2015). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. Ciudad de México, Bonilla Artigas Editores. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/121708?page=25>.

Constitución de 1991. Art. 13. 7 de julio de 1991 (Colombia)

Constitución de 1991. Art. 42. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Constitución de 1886. Art. 15. 1 de diciembre de 1885 (Colombia).

De Pizán, C. (2000). *La ciudad de las damas*. Madrid: Ediciones Siruela.

Dunker L. J. (2002). *Iguals y diferentes un estudio sobre género, matrimonio y familia*. Santa Fe, Argentina, Argentina: El Cid Editor. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/80348?page=21>.

EMBER, C. y M. EMBER (1997), *Antropología cultural*, Madrid, Ed. Prentice Hall,

pp. 1-491.

Foucault, M. (2019). *Historia de la sexualidad IV: Las confesiones de la carne*. Editorial Siglo XXI. España.

Flórez, Carmen E. (2000). *Las transformaciones sociodemográficas en Colombia durante el siglo XX*. Bogotá: Banco de la República y Tercer Mundo Editores.

Galtung, J. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, (183), 147-168. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>

Galtung, J. (1996). *Cultural Peace: Some Characteristics. From a culture of violence to a culture of peace*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000105029>

Gaviria (2010). *Cambio social en Colombia durante la segunda mitad del siglo XX*. Ediciones Uniandes. Colombia. Recuperado de: <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/8229/dcede2010-30.pdf>

Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en Investigación cualitativa*. Madrid: Morata.

- Gómez Bocanegra, J. M. Gutiérrez Cham, G. y Córdova Abundis, P. (2006). Análisis crítico del discurso: raza y género. Guadalajara, Jal, México: Universidad de Guadalajara. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/74277?page=15>.
- González Gabaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Revista Comunicar*(12), 79-88. <https://doi.org/10.3916/C12-1999-12>
- Guerrero A. & Martínez A (1996). La provincia de Guanentá Orígenes de sus poblamientos urbanos. Ediciones Universidad Industrial de Santander.
- Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Mcgraw-hill / interamericana editores.
- Kohut, K. (Il.) y Meyers, A. (Il.) (1988). Religiosidad popular en América Latina. Frankfurt am Main, Editorial Iberoamericana / Vervuert. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/174022?page=15>.
- La Parra & Tortosa, 2003. Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación social*, ISSN 0417-8106, N° 131. 57-72. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/23375/1/2003_LaParra_Tortosa_Documentacion_Social.pdf
- Ley 82 de 1993. Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. 3 de noviembre de 1993. Diario Oficial No. 41.101.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. Diario Oficial No. 47.193.
- López, S. (2015) Relatos que condicionan experiencias implicaciones de los relatos de las políticas públicas sobre violencia contra las mujeres y aborto en España. *Revista de estudios políticos*, (167), 165-191. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5026351>

- López-Urbe, M., Quintero Catellanos, D. y Gaitán Guerrero, L. (2011). Mujeres en ascenso: dinámica del sistema educativo y del mercado laboral en Colombia, 1900-2000. Ediciones Uniandes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/8255/dcede2011-21.pdf>
- Llopis, Ángel Gerónimo, & Garcés, Laura García. (2019). Christian Virginity in Clement of Alexandria. *Veritas*, (43), 133-153. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732019000200133>
- Magallón Portolés, C. (2005). "Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres". *Feminismo/s*. N. 6 (dic. 2005). ISSN 1696-8166, pp. 33-47. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/3165/1/Feminismos_6_03.pdf
- Martín García, T. (2019). "¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX" de Elisabeth Badinter. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, ISSN-e 2174-6753, N°. 18. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7247544.pdf>
- MacArthur, J. (2016). Sermones temáticos sobre hombres y mujeres de la Biblia. Barcelona, Editorial CLIE. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/114018?page=202>.
- Matijasevic, M. T. (2015, Agosto 11). Educación Media y Superior para poblaciones rurales en Colombia: Posibles diálogos. <https://www.magisterio.com.co/articulo/educacion-media-y-superior-para-poblaciones-rurales-en-colombia-posibles-dialogos>
- Medina Pabón, J. E. (2014). Derecho civil: derecho de familia (4a. ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Universidad del Rosario. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/69642?page=45>.
- Mazo Gómez, W. D. J. (2019). La tradición católica, su influencia en la conformación del rol de la mujer en la familia tradicional colombiana y su relación con la violencia de pareja al interior de ésta. *Ratio Juris UNAULA*, 14(28), 219–252. <https://doi.org/10.24142/raju.v14n28a8>
- MinSalud, (2010) Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITIC%20SEXUAL%20SEPT%202010.pdf>

- Munévar-Munévar, Dora Inés, & Mena-Ortiz, Luz Zareth. (2009). VIOLENCIA ESTRUCTURAL DE GÉNERO. *Revista de la Facultad de Medicina*, 57(4), 356-365. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00112009000400008&lng=en&tlng=es.
- ONU (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer Informe del Secretario General. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>
- Orduz, M, Tuay, R, Briceño, A & Acero, O. (2021). *Realidades de la educacion rural en Colombia, en tiempos de covid- 19*. <https://doi.org/10.15332/dt.inv.2021.02415>
- Ortiz Valdivieso, S. J., P. (2019). Traducciones populares de la Biblia. *Theologica Xaveriana*, (49). <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/article/view/26696>
- Palacios Zuloaga, P. (2011). El tratamiento de la violencia de género en la organización de Naciones Unidas. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/122738>
- Pintos de Cea-Naharro, MM. (2008) La mujer y las religiones. *Encuentros multidisciplinares*, Vol. 10, N° 30, 2008, págs. 31-35. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/679444/EM_30_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Páramo, D., Campo, S., Maestre, L. (2020). *Métodos de investigación cualitativa. Fundamentos y aplicaciones*. Magdalena: Editorial Unimagdalena.
- Pedraza, Z. (2011). La "educación de las mujeres": El avance de las formas modernas de feminidad en Colombia*/"education of women": The progress of modern forms of femininity in Colombia/A "educação das mulheres": O avanço das formas modernas de feminidade na colômbia. *Revista De Estudios Sociales*, (41), 72-83. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/la-educación-de-las-mujeres-el-avance-formas/docview/915263923/se-2>

- Peláez Mendoza, Jorge. (1997). Adolescente embarazada: características y riesgos. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*, 23(1), 13-17.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X1997000100003&lng=es&tlng=es.
- Pérez Maldonado, B. (2021). La Violencia de Género en Parejas Heterosexuales en Puerto Rico: Las Voces de las Mujeres Sobrevivientes (Order No. 28542812).
<https://www.proquest.com/dissertations-theses/la-violencia-de-género-en-parejas-heterosexuales/docview/2544904712/se-2>
- Pérez Soto y Domínguez, A. & Cortés Gallego, M. (2012). Políticas públicas para la mujer en Colombia: La doble condición de madre y trabajadora en la legislación del siglo XX. *Entramado*, 8(1), 72-88.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032012000100006&lng=en&tlng=es.
- Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 0(42), 285-307.
<https://doi.org/10.14198/DOXA2019.42.12>
- Ramírez, A. (2007). El varón y la mujer en la biblia y en la teología. *Cuestiones Teológicas*, 34 (81), 121-130.
<https://revistas.upb.edu.co/index.php/cuestiones/article/view/5894?articlesBySameAuthorPage=3>
- Santos Cárdenas, D. (2017). Faldas por pantalones: las obreras y la brecha salarial en la industria colombiana en 1945. *Tiempo Y economía*, 4(2), 31–65. <https://doi.org/10.21789/24222704.1221>
- Tamayo Gaviria, N. (12 de marzo de 2021) Constitución de 1991, la que reconoció a las mujeres. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/constitucion-de-1991-la-que-reconocio-a-las-mujeres-article/>

- Ramírez-Rodríguez, María Himelda, & Ariza-Sosa, Gladys Rocío. (2015). Lo político de la violencia en las relaciones de pareja como problema de salud pública. *Revista de la Facultad de Medicina*, 63(3), 517-525. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3.45191>
- Torres Cruz, D. (2009). El papel de la escuela en la construcción de la nacionalidad en Colombia: Una aproximación a la escuela elemental, 1900-1930. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, (13), 213-240. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-72382009000100012&lng=en&tlng=es.
- Trejo Sánchez, K. (2021). *Fundamentos de metodología para la realización de trabajos de investigación*. Ciudad de México, Editorial Parmenia, Universidad La Salle México. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/183470?page=35>.
- Tibaná-Ríos, D. C., Arciniegas-Ramírez, D. A., & Delgado-Hernández, I. J. (2020). Tipos y manifestaciones de la violencia de género: una visibilización a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha, Colombia. *PROSPECTIVA. Revista De Trabajo Social E Intervención Social*, (30), 117–144. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i30.8803>
- Tribín, A., Iregui, A. y Ramírez, M. (2016). La violencia contra las mujeres rurales en Colombia: Diferencias por actividad económica en Banco de la república de El desarrollo equitativo, competitivo y sostenible del sector agropecuario en Colombia. (103-137). Banco de Desarrollo de América Latina.
- UNESCO (2014). *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: Manual metodológico*. MH Design. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf
- Van Dijk, T. (2016). Análisis Crítico del Discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*. 30, 203-222. [10.4206/UHYDXVWUDOFLLHQFVRFQ](https://doi.org/10.4206/UHYDXVWUDOFLLHQFVRFQ)

Yacuzzi (2005) El estudio de caso como metodología de investigación: Teoría, mecanismos causales, validación. Buenos Aires: Universidad del CEMA.

<https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/296.pdf>

van Niekerk, T. J. y Boonzaier, F. (2014) “Respectability, Chivalry and ‘Fixing’ Women: Men’s Narratives of Intimate Partner Violence in Cape Town”, *Oñati Socio-Legal Series*, 5(6), pp.

1471–1489. <https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/456>

Yubero, S. & Navarro, R. en Amador Muñoz, L. V. & Monreal Gimeno, M. C. (2016). *Intervención social y género..* Narcea Ediciones. 43-72. <https://elibro-net.bibliotecavirtual.uis.edu.co/es/ereader/uis/46090?>